

FERRETERIA
MARTINENGO S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Ferretería Martinengo S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales del socio: MARTINENGO ALEJANDRO ANDRES, DNI N° 24.114.807, CUJT 20-24114807-7, de nacionalidad argentino nacido en fecha 8 de junio de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Ortiz N° 176 Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 15 de Junio de 2021.

3) Denominación social: FERRETERÍA MARTINENGO S.A.S..

4) Domicilio y sede social: Av. San Martín N° 867, Fray Luis Beltran, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital social es de cien mil (\$100.000.-), representado cien mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más administradores, socios o no. Se designa al socio Martinengo Alejandro Andrés, DNI N° 24.114.807, quien tendrá las más amplias facultades para administrar, la sociedad. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del representante legal, en la sede social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 100 466431 Nov. 16

FORT-DA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 18 de octubre de 2021 se resolvió modificar la sede social, prorrogar la duración de la sociedad y aumentar el capital social, y realizar una modificación integral del estatuto, adecuándolo al Código Civil y Comercial, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, actualmente en calle Av. Caseros 145 bis, Piso 5 Dpto. 3 Torre Paz de esta ciudad, pudiendo por resolución de asamblea de socios cambiar posteriormente e instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país. Asimismo podrá trasladar el asiento principal de sus negocios fuera de los límites de la ciudad y establecer nuevo domicilio legal en cualquier punto del país." "Cláusula Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta y un mil (\$351.000) dividido en 3510 cuotas con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas totalmente según se detalla a continuación: La Sra. Mariela Soledad Tewel suscribe la cantidad de mil ciento setenta (1170) cuotas sociales de \$100 c/u equivalentes a pesos ciento diecisiete mil (\$117.000); la Sra. Evangelina Noemí Bravo suscribe la cantidad de mil ciento setenta (1170) cuotas sociales de \$100 c/u equivalentes a pesos ciento diecisiete mil (\$117.000); y el Sr. Germán Pablo Girardo suscribe la cantidad de mil ciento setenta (1170) cuotas sociales de \$100 c/u equivalentes a pesos ciento diecisiete mil (\$117.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000). El saldo de pesos doscientos noventa y uno (\$291.000), será integrado por los socios proporcionalmente a su participación en la sociedad, en un veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo en este acto. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde el día de la fecha.

\$ 73 466222 Nov. 16

GESTION OCUPACIONAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Guillermo Gastón Benzzo, DNI 21.048.420, CUIT: 20-21048420-6, argentino, medico, casado, nacido el 21/08/1969, domiciliado en calle Rioja 515 3° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Evelyn Vanina Re, DNI 33.5 13.551, CUIT: 27-33513551-8, medica, casada, nacida el 06/12/1987, con domicilio en calle Rioja 515 3° B; Faraoni Gerhardt Carlos, DNI 28.496.569, CUIT

20-28493569-9, medico, casado, nacido el 04/06/1981, con domicilio en calle Rivadavia 98 de la ciudad de San José de la Esquina, caseros, Provincia de Santa fe y Sosa Federico Miguel Naife, DNI 35.444.620, CUIT: 2035444620-1, medico, soltero, nacido el 10/10/1990, con domicilio en calle 3 de febrero 1530 9° D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Objeto: a) Asesoramiento médico legal y presentación de servicios de medicina y enfermería profesional relacionados con la salud laboral y ocupacional, Exámenes médicos pre y post ocupacionales. b) Servicios de Asesoramiento en temas vinculados con la higiene y seguridad, cuidado de la salud del trabajador a través de servicios de prácticas médicas y de enfermería en empresas, plantas fabriles y otras locaciones donde presten servicios los trabajadores e) Servicios de control de ausentismo como así también practicas ambulatorias, fisiokinesiología y demás practicas concernientes a la recuperación de pacientes. d) Servicio de consultas medicas programadas a domicilio por especialistas en las diversas situaciones de alteración del proceso de salud de enfermedad del trabajador.

3) En fecha 20/10/2021.- Capital: Se aumenta el mismo a \$ 1.000.000.- (pesos un millón) Guillermo Gastón Benzso 5000 (cinco mil) cuotas de capital de valor nominal \$100.-, Evelyn Vanina Re 2000 (dos mil) cuotas de capital de valor nominal \$100.-cada una, Faraoni Gerhardt Carlos 1500 (mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$100.- cada una y Sosa Federico Miguel Naife 1500 (mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$100.- cada una.

4. La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombra Gerente a: Sr. Guillermo Gaston Benzso, quien acepta el cargo conferido y cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

5) Domicilio: Rioja 515 3° B, Rosario (SF).

6) Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 65 466442 Nov. 16

GLOBAL INFINITY S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: NICOLAS MARCELO PIVAC, DNI 21 .556.845, nacido el 2 de abril de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Beatriz Lescano, argentino, comerciante, CUIT 20-21556845-9, con domicilio en calle 3 de febrero 1465, Piso 9, Depto. A de la ciudad de Rosario y Julieta Beatriz Lescano, DNI 31.170.328, nacida el 21 de mayo de 1985, de estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Marcelo Pivac, argentina, comerciante, CUIT 27-31170328-0, con domicilio en calle 3 de febrero 1465, Piso 9, Depto. A de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de Julio de 2021

3) Denominación: GlobalInfinity S.R.L.-

4) Domicilio: 3 de febrero 1465, Piso 9, Depto. A, Rosario (Santa Fe).

5) Objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicio de distribución y venta de semillas, abonos y fertilizantes, agroquímicos; b) movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. 6to.- Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).-

8) Administración, Dirección y Representación: a cargo de cualquier socio, de manera indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 50 466365 Nov. 16

FULL FANTASY S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Alejo Arribillaga, nacido el 30 de junio de 1993, domiciliado en la calle Av. Luis Cándido Carballo 183 - 4 de la ciudad de Rosario, DNI n° 37.334.222, soltero, CUIT 2037334222-0; y Gastón Daniel Garetto, nacido el 24 de octubre de 1976, domiciliado en Bv. Del Delta 156 - Barrio Aguadas - de la ciudad de Funes, DNI no 26.877.430, casado en primeras nupcias con María Soledad Amato, CUIT 20-26877430-1; ambos argentinos, empresarios.

2) Fecha de contrato: 29/10/2021.

3) Denominación: FULL FANTASY S.R.L.

4) Domicilio: Rosario. Fijan sede social en la calle Catamarca n° 1842 - Cuarto C de Rosario.

5) Objeto social: A) Servicios de publicidad en vía pública y en medios gráficos y/o digitales. Agencias de Noticias. Agencias de Marketing y Publicidad. B) Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, Servicios de restaurantes y cantinas con o sin espectáculo. Servicio de expendio de bebidas en bares. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos. Servicios de producción de eventos comerciales y particulares. C) Servicios para el Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias. Construcción, reforma, reparación de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura para el transporte, y para la realización de obras públicas. Actividades relacionadas a la construcción y otros servicios empresariales.

6) Duración: diez años desde su inscripción

7) Capital social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) formado por 600.000.- cuotas de \$ 1.- cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Alejo Arribillaga suscribe 300000 cuotas; y Gastón Daniel Garetto suscribe 300.000 cuotas.

8) Organo de administración y fiscalización: Fiscalización: todos los socios; Administración:

Gastón Daniel Garetto se lo designa gerente. El uso de la firma social estará a cargo de gerentes quienes actuarán indistintamente.

9. Fecha cierre de balance: 30 de setiembre de cada año.

\$ 70 466364 Nov. 16

GAMARRA Y PRIMO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GAMARRA Y PRIMO S.A. s/Modificación estatuto, Expte. N° 1908, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/01/2021, se ha procedido a la modificación de la Cláusula Primera del contrato social inscripto en el Registro Público bajo el N° 079, Folio 011, Libro 110 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo N° 3319, el 11/06/2008, con una duración de noventa y nueve (99) años y domicilio social en Calle 7 N° 63, de la localidad de Las Petacas, Provincia de Santa Fe, y sus modificatorias, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "Primera: la sociedad girará bajo el nombre de "GAMARRA Y PRIMO S.A. (continuadora por transformación de Gamarra, Giuggia y Primo S.R.L., y tiene su domicilio en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina." se resuelve por unanimidad efectuar la modificación del apartado denominado fijación del domicilio social, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "Fijación del domicilio social: Por unanimidad se resuelve fijar como domicilio social el de Moreno 1052 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 71,94 466228 Nov. 16

GRAVEDAD X S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de lo Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: GRAVEDAD X

S.R.L. s/Constitucion - Sede: La Paz 3942 - Rosario - 20 años - 31/10-600.000(600) \$ 1000 - \$ 4.050.- CUIJ 21-05523922-0, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la CONSTITUCION - CONTRATO SOCIAL en "GRAVEDAD X S.R.L.", conforme acta de reunión de socios que se transcribe: "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 18 días del mes de Octubre de 2021, el señor Hugo Belzino, DNI 32.432.716, CUIT 23-32432716-9, argentino, nacido el 31 de marzo de 1986, apellido materno Lazo, casado en primeras nupcias con Antonela Belén Carloni, domiciliado en Corrientes 1150 5° de esta ciudad, de profesión Contador Público, el señor Gastón Daniel Carloni, DNI 35.584.595, CUIT 20-35584595-9, argentino, nacido el 18 de febrero de 1991, apellido materno Francisca, soltero, domiciliado en Mendoza 2277 piso 10 de esta ciudad, de profesión Técnico Universitario en Gestión y Producción, el señor Maximiliano Javier Carloni, DNI 37.573.030, CUIT 20-37573030-9, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1993, apellido materno Francisca, soltero, domiciliado en Mendoza 2277 piso 1º de esta ciudad, de profesión Licenciado en Administración, la señora Ailen María Carloni, DNI 39.120.934, CUIT 27-39120934-61 argentina, nacida el 23 de febrero de 1996, apellido materno Francisca, soltera, domiciliada en Mendoza 2277 piso 10 de esta ciudad, de profesión Coach Ontológico Profesional, han resuelto, de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "GRA VEDAD X", que se regirá, en particular, por las siguientes cláusulas y, en general, por las de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ss. cc. y modificatorias: Denominación: La sociedad se denomina Gravedad X S.R.L. - Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país, o del extranjero y nombrar representantes.- Duración: Su duración es de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, fabricación, importación y exportación de accesorios para moto vehículos y bicicletas; ropa y demás artículos textiles, deportivos y de marroquinería; a nombre propio y por cuenta de terceros, al por mayor y menor, dentro y fuera del país, sin perjuicio de la prestación de servicios post-venta, instalación y puesta a punto de los mismos, b) aceptación y desempeño de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación y promoción de artículos vinculados al objeto social. Y, en general, a adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social. Capital. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-), dividido en 600 cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, las que se suscriben e integran de la siguiente manera: Hugo Belzino suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas societarias, lo que representa un capital de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), integrando el 25% de su suscripción, es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-), en esta acto, en dinero en efectivo, mediante depósito en banco oficial y, el saldo, o sea, la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000.-), se integrará en su totalidad, también en dinero en efectivo, dentro del plazo de ley; Gastón Daniel Carloni suscribe la cantidad de cien (100) cuotas societarias, lo que representa un capital de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), integrando el 25% de su suscripción, es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-), en esta acto, en dinero en efectivo, mediante depósito en banco oficial y, el saldo, o sea, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-), se integrará en su totalidad, también en dinero en efectivo, dentro del plazo de ley; Maximiliano Javier Carloni suscribe la cantidad de cien (100) cuotas societarias, lo que representa un capital de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), integrando el 25% de su suscripción, es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-), en esta acto, en dinero en efectivo, mediante depósito en banco oficial y, el saldo, o sea, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-), se integrará en su totalidad, también en dinero en efectivo, dentro del plazo de ley; Ailen María Carloni suscribe la cantidad de cien (100) cuotas societarias, lo que representa un capital de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), integrando el 25% de su suscripción, es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-), en esta acto, en dinero en efectivo, mediante depósito en banco oficial y, el saldo, o sea, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-), se integrará en su totalidad, también en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y fiscalización de la sociedad. Uso de la firma social: La

administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerente/s, socios o no, quienes podrán actuar de forma indistinta. A tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente", dependiendo si sea socio o no, precedida de la denominación social. El o los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El o los gerentes no podrán comprar o vender propiedades, bienes registrables muebles e inmuebles y/o realizar inversiones, sin el consentimiento de la mayoría de los socios. El mandato es por tiempo indeterminado, y la elección o remoción del Gerente será por resolución de simple mayoría en reunión de socios, es decir por más de la mitad del capital social. Las funciones y tareas específicas que desempeñen los socios gerentes así como sus respectivas remuneraciones si las hubiere serán determinadas por mayoría simple, dejando constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. Los gerentes deberán dedicar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan y se prestarán recíproca cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550 y en la prevista en la cláusula sexta para designación de gerente. Balances general y resultados. Distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios usuales en materia administrativa y contable, que expongan la situación patrimonial a ese momento como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Y además, por acta acuerdo celebrada en la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de Octubre de 2021, la totalidad de los socios de "Gravedad X S.R.L.", han acordado por unanimidad, establecer el domicilio social, en calle La Paz 3942, Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a la cláusula segunda del contrato social, y designar como gerente al socio Hugo Belzino, DNI 32.432.716, CUIT 23-32432716-9, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1986, apellido materno Lazo, casado en primeras nupcias con Antonela Belén Carloni, domiciliado en Corrientes 1150 5º la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, quien acepta y actuará de acuerdo en lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y a la ley general de sociedades.

\$ 250 466309 Nov. 16

GRUPO IGU - 3 FFF S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Se hace saber que la Sociedad "GRUPO IGU - 3 FFF S.A." Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Marzo del año 2021 en forma unánime, han acordado la designación de los Directores de "GRUPO IGU - 3 FFF S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Dr. Néstor Raúl Mascó, D.N.I. 4.707.2305 Vicepresidente: Gabriel Oscar Mascó, D.N.I. 20.298.977 y Director Titular: Carlos Mascó Torrents, con pasaporte

español PAI822282.

\$ 45 466274 Nov. 16

GRUPO IGU - 3 FFF S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que la Sociedad "GRUPO IGU - 3 FFF S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo del año 2021 en forma unánime, han acordado modificar la sede social de la sociedad, fijando la misma en calle San Lorenzo N° 1538, Dpto. 00-02 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 466273 Nov. 16

LA CREMONA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de septiembre de 2021, en calle San Martín 343 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Socios de La Cremona S.A. (en adelante, la "Sociedad") en primera convocatoria para constituirse en Asamblea General Extraordinaria. Se cuenta con la presencia de los Socios Franco Manuel Catania y Nora Beatriz Spezzi que, en conjunto, representan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los "Socios"). Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los miembros presentes, firman la totalidad de los socios presentes. 2) Modificación del Directorio. Elección de un nuevo Director Titular y de un Suplente: la Asamblea resuelve por unanimidad que siga siendo uno el número de directores titulares y se mantenga en uno el número de directores suplentes; designando a partir del 16 de Septiembre del 2021 para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad a la Sra. Nora Beatriz Spezzi, titular del D.N.I. N° 12.823.706, y pasando a tener el Sr. Franco Manuel Catania, titular del D.N.I. N° 34.392.886, el cargo de Director Suplente, ambos mandatos a finalizar el 31/08/2024. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle San Martín 343 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 466188 Nov. 16

IL MURO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, y de lo dispuesto por el Registro Público de Comercio, se publica el aumento de capital y la cesión de cuotas de IL MURO Constructora S.R.L. CUIT 30715656317, quedando las Cláusulas contractuales modificadas, redactadas de la siguiente manera, a saber:

Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma quinientos mil pesos (\$500.000) dividido en cincuenta mil cuotas (50.000 cuotas) de diez pesos valor nominal cada una (\$10). Una vez integrado el 25% del aumento del capital social (\$50.000) pesos cincuenta mil pesos, el capital social pasa a estar dividido de la siguiente manera: Al socio Sr. Carlos Alberto Groppo le corresponde doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) representativos de veinticinco mil cuotas (25.000 cuotas) de diez pesos cada una (\$10) y a la Socia Sra. Mariana Groppo le corresponde doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) representativos de veinticinco mil cuotas (25.000 cuotas) de diez pesos cada una (\$10).

Cláusula Quinta: Administración y Representación: La administración y representación será ejercida por Gustavo Luis Luini con el carácter de socio Gerente, quien obligará a la sociedad suscribiendo los instrumentos respectivos con su firma personal acompañada de la denominación social. Gozará de las más amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, con la sola limitación de que, en operaciones referentes a compra, venta o edificación de inmuebles o constitución de gravámenes sobre los mismos, se requerirá la firma del otro socio. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad, comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a las mismas dichas fianzas, garantías o avales. Todos los socios podrán fiscalizar las operaciones de la sociedad por sí o por mandatarios a su exclusivo cargo, pudiendo inspeccionar los registros cuentas y demás documentos exigiendo en su caso la realización de balances y rendiciones de cuenta especiales.

Cláusula Séptima: Cesión De Cuotas - Ingreso de Socios: El cedente Sr. Carlos Alberto Groppo, cede y transfiere por este acto a favor del cesionario Sr. Gustavo Luis Luini, Argentino, DNI 25.750.153 - CUIT 20-25750153-2, con domicilio en calle San Lorenzo 1142 Piso 5 Depto. B de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Fecha de Nacimiento 13 de Febrero de 1977, casado con Mariana Groppo, de profesión comerciante, la cantidad de veinticinco mil cuotas societarias (25.000 cuotas) de diez pesos cada cuota (\$10) que el cedente posee en la Sociedad "IL MURO CONSTRUCTORA S.R.L." por un valor nominal de pesos Argentinos doscientos cincuenta mil (\$250.000). Además la Socia Sra. Mariana Groppo en calidad de Cedente, cede y transfiere en este acto a favor de su cónyuge el Sr. Gustavo Luis Luini, CUIT 20-25750153-2, Argentino, DNI 25.750.153, con domicilio en calle San Lorenzo 1142 Piso 5 Depto. B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Fecha de Nacimiento 13 de Febrero de 1977, de profesión comerciante, en calidad de cesionario, la cantidad de veinte mil cuotas societarias (20.000 cuotas) de diez pesos cada una (\$10) que la cedente posee en la Sociedad "Il Muro Constructora S.R.L." por un valor nominal de pesos Argentinos de doscientos mil (\$200.000). También la Socia Sra. Mariana Groppo realiza en este acto otra cesión, por tal motivo cede y transfiere al Sr. Bernardino Luini, Nacionalidad Italiano, DNI 93357396, CUIT 20-93357396-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gaboto 1875 2 Piso Departamento B, Fecha de nacimiento 2910311940, Casado con Matilde Clara Olivera DNI 4841118, en calidad de cesionario la cantidad de cinco mil cuotas societarias (5000) de diez pesos cada una (\$10) que la cedente posee en la Sociedad "Il Muro Constructora S.R.L." por un valor nominal de Pesos Argentinos cincuenta mil (\$50.000).

JMA COMEX S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "JMA COMEX S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Matías Andrés Carballo, D.N.I. N° 36.009.403, C.U.I.T. N° 20-36009403-1, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1991, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en calle Dr. Luis Vila N° 363 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, JULIÁN MIGUEL MUZZO, D.N.I. N° 36.195.816, C.U.I.T. N° 20-36195816-1, argentino, nacido el 4 de Agosto de 1991, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Anchorena N° 54 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Jorge Andrés Carballo, D.N.I. N° 14.494.744, C.U.I.T. N° 20-14494744-5, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1961. de estado civil casado en primeras nupcias con Josefina María Enz, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Dr. Luis Vila N° 363 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Octubre de 2021.

3) Denominación social: "JMA COMEX S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Anchorena N° 54 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta y distribución, en cualquier parte del país (mercados nacionales) y/o del extranjero (mercados internacionales) de productos y servicios de los rubros que se detallan a continuación:

* Alimentos y bebidas en general, de origen animal o vegetal, sean estos en estado natural o elaborado, a granel o envasados, sólidos o líquidos, perecederos o no perecederos, para consumo humano, forrajero, industrial, o medicinal como:

* De origen vegetal: maderas, algodón, cereales, harinas, oleaginosas, aceites, raíces, tubérculos, legumbres, hortalizas, ornamentales, aromáticos, frutas, frutos secos, jugos, aguas, alcohólicas, fermentadas, espirituosas, fortificadas, vinos, gaseosas, jugos, licores y cremas.

* De origen animal: carnes en general, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, aves, pescados, mariscos, lácteos y derivados, quesos, huevos, cueros, tripas, grasas y derivados. Productos y materias primas en general, de origen mineral, en cualquier estado (sólido, líquido o gaseoso) como: químicos y petroquímicos, plásticos, combustibles, biodiesel, cauchos, fertilizantes, metales, hierros, cobre, plomo, carbón, arenas, arcillas, vidrios, piedras, cerámicos, sales y no metales.

* Gestiones de importación y exportación aduaneras, realización de trámites ante organismos de

los estados donde interactúe, ejercer representaciones comerciales y prestar todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y este contrato, teniendo plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$800.000.- (pesos ochocientos mil), dividido en 8000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente al Sr. Muzzo Julián Miguel.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

\$ 128 466420 Nov. 16

LOPEZ MOLLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 02/11/2021, dictada en autos "LOPEZ MOLLA S.A." s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05793107-5, se ordena la siguiente publicación de edictos: En Asamblea General Ordinaria 18 de fecha 03/09/2021, se designaron como directores titulares a Nora Mabel López, DNI N° 10.491.016, Andrés Julián Molla, DNI N° 29.072.356 y María Julia Molla, DNI N° 30.865.633; y como director suplente a Julio Oscar

Molla, DNI N° 6.136.212.- En Reunión de Directorio 36 de la misma fecha: (a) los Directores Titulares y Suplente, aceptaron sus cargos; (b) Designaron Presidente y Vicepresidente del Directorio, a Nora Mabel López, y Andrés Julián Molla, respectivamente, quienes aceptaron sus cargos; y (c) el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, la directora titular y el Director Suplente constituyeron domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Benigno Martínez 332 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 466373 Nov. 16

LA FAVORITA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA FAVORITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad - CUIJ: 21-05206273-7 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Socios: Carlos Nicolas Doganieri, argentino, soltero, DNI. No. 7.872.223, apellido materno: Pini, nacido el 02 de marzo de 1944, de 77 años de edad, profesión productor agropecuario, CUIT N° 20-07872223-2, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Angeloni, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Walter Billoud, argentino, soltero, DNI. N° 28.173.050, apellido materno: Doganieri, nacido el 22 de junio de 19803 de 40 ellos de edad, profesión: productor agropecuario, CUIT N° 23-28173050-9, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Angeloni, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Diego Ricardo Billoud, argentino, soltero, DNI. No. 26.450.221, apellido materno: Doganieri, nacido el 22 de Junio de 1978, de 42 años de edad, profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-26450221-8, domiciliado en calle lo de Mayo N° 591 de la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y Cristian Leandro Pérez, argentino, casado, DNI. N° 31.386.011, apellido materno Lopez, nacido el 05 de Julio de 1985, de 35 altos de edad, profesión productor agropecuario, CUIT N° 20-31386011-7, domiciliado en calle Belgrano N° 1276 - Be. Las Mercedes de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.- Denominación: LA FAVORITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: calle 10 de Mayo N° 591 de la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: "Servicio de Transporte automotor de carga de mercaderías en general a corta, mediana y larga distancia dentro y fuera del territorio Nacional". Capital Social: Pesos: quinientos mil (\$500.000.-), dividido en 5.000 cuotas de \$100.- cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la proporción siguiente: el Señor Carlos Nicolas Doganieri, 3000 cuotas de capital, o sea la suma de pesos: trescientos mil (\$300.000.-), el señor Walter Billoud, 800 cuotas de capital, o sea la suma de pesos: ochenta mil (\$80.000.-), el señor Diego Ricardo Billoud, 800 cuotas de capital, o sea la suma de pesos: ochenta mil (\$80.000.-) y el señor Cristian Leandro Pérez, 400 cuotas de capital, o sea la suma de pesos: cuarenta mil (\$40.000.-) en efectivo, que representan el cien por ciento del capital.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Si un solo socio representare el voto mayoritario se necesitará además el voto de otro. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Administración y representación. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Carlos Nicolás Doganieri, en su carácter de único gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 466352 Nov. 16

LOS TALARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LOS TALARES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 4.536 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que el domicilio especial para todos los directores es calle Av. del Trabajo Esq. Alberdi de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 466266 Nov. 16

LEÓN DORADO S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 25 de Octubre de 2021 entre los señores: Chiariotti Gonzalo -Alejandro, de apellido materno Sequeira, Argentino, comerciante, nacido el 02/09/1985, DNI 31.700.747, CUIL: 20-31700747-8, con domicilio en Piedras 6664, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero y el Sr. Guzman Mario Ignacio, de apellido materno Soperez, Argentino, comerciante, nacido el 21/06/1984. DNI 30.961.721, CUIL: 20-30961721-6, con domicilio en calle Pedro Centeno 3663, barrio Barranquitas, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LEÓN DORADO S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: Prestación de servicios a individuos, grupos de individuos u organizaciones de capacitación y dictado de cursos, presenciales y a distancia, de divulgación de conocimientos generales, servicios y oficios. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales y/o técnicos con matrícula habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil): Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Administrador: Chiariotti Gonzalo Alejandro. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

LUIS SERRI E HIJO S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 01 de octubre de 2021, se decidió la RECONDUCCION de la sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre "LUIS SERRI E HIJO", inscripta originariamente en el Registro Público de Rosario, en sección "Contratos", al T° 156 F° 12398 N° 974, en fecha 6 de julio de 2015:

1) Razón Social: LUIS SERRI E HIJO S.R.L.

2) Domicilio y Sede Social: en calle Aurora N° 3058 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de núcleos y palas para ventiladores y turbos.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una.

5) Duración: 1 año a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Fernando Luis Serri. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

MIMAGE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de la Ley 19550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 16 de Octubre de 2021 y estando presente el 95% del capital social, se dispuso la designación del nuevo directorio de MIMAGE S.A. con vigencia hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el Balance que cierra el 30 de JUNIO de 2023. Quedando de la siguiente manera:

1- Director titular y presidente: Maestú, Miguel Angel, D.N.I. Nº 12.268.619, CUIT Nº 20-12268619-2 argentino, nacido el 09/08/1956, viudo, ingeniero mecánico, con domicilio en Av. Del Huerto n° 1213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Director titular y vicepresidente: Maestú, Mauricio Miguel, D.N.I. Nº 30.106.308, CUIT Nº 20-30106308-4 argentino, nacido el 22/04/1983, soltero, empresario, con domicilio en calle Peñaloza 503 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

3- Director Suplente: Maestú, Norma Beatriz, D.N.I. Nº 16.255.099, CUIT Nº 27-16255099-9 argentino, nacida el 01/07/1963, soltera, empleada en relación de dependencia, con domicilio en calle Mitre n° 237 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Director Suplente : Ruzzi, Rodolfo Rubén, D.N.I. Nº 11.447.677, CUIT Nº 20-11447677-4 argentino, nacido el 25/08/1954, casado, ingeniero, con domicilio en calle Entre Ríos n° 443 piso 17 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos fijaron domicilio especial en calle Entre Ríos n° 443 piso 17 dpto: "b" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 466337 Nov. 16

MARTINELLI Y

ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados MARTINELLI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Modificación de contrato social, Expte. 4305/2021 - CUIJ: 21-05523770-8, en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual los socios en conjunto han resuelto incrementar el capital, prorrogar la duración de la sociedad y cambiar el domicilio social, por lo que las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato social se modifican como se indica a continuación: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Micheletti 7905 de Rosario, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por el término de 5 (cinco) años, produciéndose su vencimiento el día 31 de octubre de 2026. Quinta: Capital Social: el capital social de la sociedad asciende a la suma total de pesos ochocientos mil (\$800.000,00.-) dividido en 8000 cuotas sociales de \$100,00 cada una que los socios han suscripto de la siguiente manera: JOSE Luis Martinelli: 2000 cuotas sociales de \$100 cada una equivalentes a la suma de \$ 200.000,00.- Gustavo Adolfo Sutter Schneider: 2000 cuotas sociales de \$100 cada una equivalente a la suma de \$ 200.000,00. Bernardo Arocena: 1200 cuotas sociales de \$100 cada una, equivalente a la suma de \$ 120.000,00.- Toscanelli Nestor Fabian: 800 cuotas sociales de \$100 cada una, equivalente a la suma de \$ 80.000,00.- Sebastián Magni: 500 cuotas sociales de \$100 cada una equivalente a la suma de \$ 50.000,00.- María Mercedes Martinelli: 500 cuotas sociales de \$100 cada una equivalente a la suma de \$ 50.000,00.- Luciano Andrés Martinelli: 500 cuotas sociales de \$100 cada una equivalente a la suma de \$ 50.000,00.- María del Pilar Martinelli: 500 cuotas sociales de \$100 cada una equivalente a la suma de \$ 50.000,00.

\$ 70 466314 Nov. 16

MTA ALL TRUCK S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha instrumento: 13 de octubre de 2021.

2) Designar con carácter de única Gerente a la socia Maira Magalí Pérez, de apellido materno Iglesias, domiciliada en Pje. Lucia Miranda 3587, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mayor edad, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, DNI 33.213.953, CUIT 27-33213953-9 quien deberá actuar de conformidad a las disposiciones del Contrato Social.

\$ 45 466441 Nov. 16

MINGUEZ HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Socios: Minguez Matías, nacido el 12 de enero de 1995, argentino, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Italia 971, Alcorta, titular del DNI 37.816.685, y Minguez Joaquín, nacido el 09 de Julio de 1996, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Italia 971, Alcorta, titular del DNI 39.687.306

Fecha del instrumento de constitución: 20 de Octubre de 2021.

Razón Social: "MINGUEZ HNOS S.R.L."

Domicilio Legal: Italia 971 - Alcorta, Santa Fe.

-

Objeto Social: a) Comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. b) Agropecuarias: la explotación agrícola ganadera en todos sus aspectos y modalidades, la explotación de chacras de plantaciones frutales, y forestales, viveros, la compra y la venta de ganado, la cría e invernada de ganado, así como la explotación de cabañas de animales de pedigre y toda otra actividad afín, pudiendo realizarlas en inmuebles rurales propios o de terceros.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Seiscientos Cincuenta mil pesos (\$ 650.000)

Representación Legal: Se designa gerente al Sr. Minguez Nelson Omar, nacido el 14 de mayo de 1968, argentino, soltero, con domicilio en Italia 971, Alcorta, titular del DNI 20.142.432 el que actuara usando su propia firma con el aditamento "gerente" precedida de la denominación social.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización: El contrato no establece la existencia de órgano de fiscalización.

\$ 90 466239 Nov. 16

N & P e Hijas S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: PABLO ALBERTO CONTRERAS, DNI 28.568.848, nacido el 20 de junio de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Beatriz Blando, argentino, comerciante, CUIT 20-28568848-6, con domicilio en calle San Martín 1389, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe y NATALIA BEATRIZ BLANDO, DNI 27.680.138, nacida el 11 de setiembre de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Contreras, argentina, comerciante, CUIT 23-27680138-4, con domicilio en calle San Martín 1389, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de Julio de 2021

3) Denominación: N & P e Hijas S.R.L.-

4) Domicilio: Jolly Perez 656, Pérez (Santa Fe).-

5) Objeto: Venta al por mayor y menor de productos de almacén y dietética y la Venta de helados.-

6) Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital: \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).-

8) Administración, Dirección y Representación: a cargo de cualquier socio, de manera indistinta.-

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

OLAF BEER S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Felipe Torres, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.586.306, CUIT N° 23-35586306-9, nacido en Rosario en fecha 28/05/1991, de apellido materno Spinelli, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pje. Ruiz N° 643 Bis de Rosario, Santa Fe, y David Emiliano Feiguin, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUTI N° 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, apellido materno González, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 dpto "A" de Rosario, Santa Fe, y Adrián Favio Cardillo, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 17.668.832, CUIT N° 20-17668832-8, de apellido materno Potenza, nacido el 12/06/1966, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriarte N° 4150 de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 23 de Octubre de 2020.

3) Razón Social: "OLAFBEER S.R.L.".

4) Domicilio: Av. Pellegrini N° 1382 de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, bar americano, cafetería, panadería, casa de comidas, concesiones gastronómicas, servicios de catering, delivery y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.

6) Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma \$ 300.000, divididos en (300 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: Felipe Torres, suscribe 102 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 102.000 que representan el 34% del capital social y que integra: la suma de \$ 25.500 en el acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 76.500.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; el socio David Emiliano Feiguin suscribe 99 cuotas de capital o sea la suma de \$ 99.000 que representan el 33% del capital social y que integra: la suma de \$ 24.750 en el acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 74.250 también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y el socio Adrián Favio Cardillo suscribe 99 cuotas de capital o sea la suma de \$ 99.000 que representan el 33% del capital social y que integra: la suma de \$ 24.750 en el acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 74.250 también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "OLAF BEER S.R.L." que estamparan con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma

individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 23/03/2020 se convino fijar en uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al Socio Felipe Torres, argentino, D.N.I. N° 35.586.306, quien aceptó el cargo expresamente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 90 466149 Nov. 16

PAMPITA S&B S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PAMPITA S&B S.R.L. s/Constitución, CUIJ N° 21-05521331-0, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que por providencia del 09 de Septiembre de 2021 se ordena acompañar publicación de edictos de la constitución de la presente S.R.L.

1) Socios: Sra. Benítez Angélica Beatriz, argentina, nacida el día 05 de marzo de 1966, de 54 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Av Avellaneda n° 5659 de Rosario, identificado con DNI n° 17.519.350.-, CUIT 27-17519350-8 y la Sra. Salva María Azucena, argentina, soltera, de ocupación comerciante, nacida el día 06 de noviembre de 1975 de 45 años de edad, domiciliado en calle Av. Avellaneda n° 5659 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: A los 22 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

3) Razón social: PAMPITA S&B S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Av. Avellaneda N° 5659 de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, cárneos y sus derivados, embutidos, chacinados y achuras; fiambrería, panadería, frutería y verdulería, artículos de limpieza y perfumería, bazar y menaje, librería, regalaría, calzados e indumentaria y electrodomésticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: la sociedad se constituye por un término inicial de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Benítez Angélica Beatriz, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de

capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) y Salva María Azucena, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-); que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato.

8) Órganos de administración y fiscalización: Los presentes por moción del Sra. Benítez Angélica Beatriz, decide por unanimidad que la gerencia de la sociedad sea ejercida por socios Benítez Angélica Beatriz, DNI N° 17.519.350.- y Salva María Azucena, titular DNI N° 24.81 5.769, en forma indistinta. Manifestando, cada uno en este mismo acto su conformidad y aceptan el cargo.

\$ 110 466148 Nov. 16

PM JOYAS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Integrante: Guillermo Manuel Pardo, DNI 6062772, nacido el 24/1 2/1 945,

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2021.

3) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

\$ 45 466361 Nov. 16

PROFEED S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: PROFEED S.A. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, que se tramita por Expediente N° 21-05206372-5, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Walker Francisco Javier, DNI 23.696.889, CUIT 20-23696889-9, nacido el día 14 de Noviembre de 1974, Masculino, Ingeniero Agrónomo, Casado en segundas nupcias con Cerdá Silvia Alejandra, con domicilio en calle Boulevard Gálvez 1713, Piso 10, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Cerdá Silvia Alejandra, DNI 24.254.545, CUIT 2724254545-7, nacida el día 9 de Marzo de 1975, Femenino, Empleada, casada en segundas nupcias con Walker Francisco Javier, con domicilio en calle Boulevard Gálvez 1713, Piso 10, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Agosto de 2021.

3) Razón Social: PROFEED SA.

4) Domicilio legal: Bv. Gálvez 1713 Piso 10 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de premezclas vitamínicas minerales en polvo, con destino a raciones de animales, incluyendo las actividades de formulación, preparación, fraccionamiento, embalaje y venta. Elaboración de alimentos balanceados con destino al consumo animal, mediante la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, incluyendo la formulación, preparación, fraccionamiento, embalaje y venta. Servicios: Servicios de asesoramiento en nutrición animal, elaboración de dietas a medida y demás actividades conexas. Ganadera: Cría, engorde o invernada de hacienda bovina, en establecimientos propios o arrendados, con destino a venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas. A tal fin, la sociedad puede celebrar contratos civiles, comerciales, laborales y demás, que se relacionen con su objeto y no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto y en general cualesquier actos jurídicos que fueren necesarios para cumplir los fines sociales.

6) Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de cuarenta (40) años a partir del día de su inscripción registral.

7) Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200.000), representado por acciones de 100 pesos valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle. a) el señor Waiker Francisco Javier, un mil doscientas (1.200) acciones, por un total de pesos ciento veinte mil (\$120.00,00), b) La señora Cerdá Silvia Alejandra, ochocientas (800) acciones, por un total de pesos ochenta mil (\$80.000,00); todo suscripto en efectivo que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará antes del 31/12/2022.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Garantía Directores, pesos treinta mil (30.000) depósito bancario.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10) Directorio: Titular: Walker Francisco Javier, DNI 23.696.889, CUIT 20-23696889-9, Suplente: Cerdá Silvia Alejandra, DNI 24.254.545, CUIT 27-24254545-7. Santa Fe, 18 de Octubre de 2021.

\$ 130 466350 Nov. 16

RAUL BASCIANO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 01/11/2021 se ordenó la siguiente publicación de la sociedad "RAUL BASCIANO E HIJOS S.R.L.".- Cesión de cuotas sociales: Primero: La Sra. María Isabel Protti, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Nicolás Basciano tres mil cuatrocientas cincuenta cuotas de capital social, representativas de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500,-) que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que se realiza por su valor nominal, o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500,-) Segundo: El Sr. Matías Ramón Basciano, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Nicolás Basciano un mil ciento cincuenta cuotas de capital social, representativas de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,-) que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que se realiza por su valor nominal, o sea la suma de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,-).- Tercero: El Sr. Raúl Norberto Basciano, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Franco David Basciano cuatro mil seiscientos cuotas de capital social, representativas de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000 ,-) que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que se realiza por su valor nominal, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,-), prorroga termino de curación: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del día de su vencimiento, venciendo en consecuencia el día 20 de Setiembre de 2026.- Como consecuencia de ello la Cláusula Segunda queda así: Segunda: La sociedad se prorroga por el término de cinco (5) años, a partir del día de su vencimiento, venciendo en consecuencia el día 20 de Setiembre de 2026.- Modificación del objeto social: Se incorporan como nuevas actividades: "Venta al por menor de artículos de ferretería y pinturería" y "Servicios de hidro grúa articulada y de montacarga".- Como consecuencia de ello la Clausula Tercera queda así: Tercera: La sociedad tiene por objeto:

a) Servicio de reparaciones y mantenimiento de plantas de acopios de cereales y oleaginosas;

b) Mecanización en instalaciones de almacenaje de granos; c) Venta al por menor de artículos

de ferretería y pinturería; d) Servicios de hidra grúa articulada y de montacarga.- Aumento de capital social: A los efectos de poder cumplir con su objeto social se aumenta el capital social que es de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,-) el cual está integrado en su totalidad por los socios a la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000,-) lo que implica un aumento de pesos cien mil (\$ 100.000,-).- Como consecuencia de ello la Cláusula Cuarta queda así.- Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000.-) dividido en Treinta y Tres Mil cuotas de Pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una: el señor Raúl Norberto Basciano posee Tres Mil Trescientas cuotas representativas de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,-) de capital; la señora María Isabel Protti posee Tres Mil Trescientas cuotas representativas de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,-) de capital; el señor Franco David Basciano posee Trece Mil Doscientas cuotas representativas de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,-) de capital; el señor Leandro Nicolás Basciano posee Trece Mil Doscientas cuotas representativas de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,-) de capital.

\$ 120 466214 Nov. 16

QENTEC S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Huck Héctor León, argentino, D.N.I. 6.061.935, CUIT 20-06061935-3, estado civil casado, nacido el 18 de Julio de 1945, comerciante, domiciliado en la calle Felipe More 1237 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Huck David, argentino, D.N.I. 26.999.606, CUIT 20-26999606-5, estado civil soltero, nacido el 02 de Octubre de 1978, comerciante, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 1101 piso 5 Dpto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/11/2021

3) Razón social o denominación de la sociedad: QENTEC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Felipe More 1235 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la venta al por mayor y menor de fertilizantes, flores, plantas, semillas y otros productos de vivero; la producción de semillas y extracción de aceites esenciales y su envasado.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$300.000 (pesos trescientos mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Huck Héctor León, D.N.I. 6.061.935, CUIT 20-06061935- 3.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 65 466269 Nov. 16

**SESAN NASUTI & ASOCIADOS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS
S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha de Setiembre de 2021 se ha constituido la sociedad SESAN NASUTI & ASOCIADOS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.; bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1) Socios: Fabiana Inés Sesan, argentina, de profesión Productora Asesora de Seguros, matrícula profesional N° 64413, D.N.I. N° 20.745.581, CUIT N° 23-10745581-4, nacida el 1 de Julio de 1969, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Nasuti, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante 272 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Pablo Emanuel Nasuti, argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, matrícula profesional N° 92282, D.N.I. N° 38.815.980, CUIT N° 20-38815980-5, nacido el 6 de Mayo de 1995, soltero, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 272 de la ciudad de Rosario, Provincia de Provincia de Santa Fe; 2) Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 3) Duración: veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: explotación por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: intermediación de seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas de todo lo atinente a seguros previstos en el país; comercialización de servicios de consultoría en materia de seguros, y toda otra actividad relacionada a los seguros previstos en la legislación argentina y los que pudieran surgir en el futuro; 5) Capital Social: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), dividido en 2.000 cuotas de \$ 100,00 cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: a) la socia Fabiana Inés Sesan suscribe el 50% del capital social, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00 y b) el socio Pablo Emanuel Nasuti suscribe el 50% del capital social, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00. La integración del capital es realizada por los socios de la siguiente manera: un 25% en efectivo junto con la suscripción, y el 75% restante en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. La integración en efectivo es realizada en proporción a la suscripción efectuada de cuotas, es decir un 50% cada socio. 6) Administración: a cargo de la socia Fabiana Inés Sesan, argentina, Productora Asesora de Seguros, matrícula profesional N° 64413, D.N.I. N° 20.745.581, CUIT N° 23-10745581-4, nacida el 1 de Julio de 1969, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto

Nasuti, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante 272 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quien obliga a la sociedad usando su firma particular en forma individual, precedida de la denominación social y con el aditamento de "gerente" que estampará en sello o de su puño y letra. 7) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 9) Sede social: se fija en calle Bv Rondeau 3473 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 110 466326 Nov. 16

SAFEBA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Héctor Domingo Foglia, nacido el 2/8/1960, D.N.I. N° 13.966.316, C.U.I.T.:

20-13966316-1, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Puerto Rico N° 67, de la ciudad de Roldan; y Lucio Alejandro Jiménez, nacido el 16 /5/1964, D.N.I. N° 16.942.154, C.U.I.T.: 20-16942154-5, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Anchoris N° 1984, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 24 de septiembre de 2021.

Razón Social: SAFEBA S.R.L.

Domicilio: Puerto Rico N° 67, de la ciudad de Roldan

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, Venta de fertilizantes, agroquímicos, semillas e insumos relacionados con el rubro agropecuario. Fabricación de harinas con molino o fazon. Productor agropecuario. Operador de canje de bienes y servicios agropecuarios. Servicios de siembra y cosecha. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 500.000, representado por 50.000 acciones de \$10 cada una. Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, Sr. Héctor Domingo Foglia, quien actuara en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 466224 Nov. 16

SEVERINO COEGO

SOFAMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 02/11/2021, dictada en autos: "SEVERINO COEGO - SOFAMA S.A." s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05793108-3, se ordena la siguiente publicación de edictos: En Asamblea General Ordinaria 67 de fecha 29/04/2021, se designaron como directores titulares a Gerardo Rubén Coego, DNI N° 18.622.752; María Laura Coego, DNI N° 29.072.371; Lucas Oscar Coego, DNI N° 27.864.378, Diego Alberto Coego, DNI N° 17.894.471 y Felisa Antonia Chavaño de Coego, DNI N° 902.542; y la señora Noemí Cena de Coego, DNI N° 4.105.277 como Directora Suplente; y como Síndico titular al Contador Público Walter Enrique Cifré, DNI N° 21.898.715 y Síndico Suplente la Contadora Pública Alejandra Valeria Irigaray, DNI N° 30.710.935.- En Reunión de Directorio 384 de fecha 30/04/2021: (a) los Directores

Titulares y Suplente, aceptaron sus cargos; y el Síndico Titular y Suplente, aceptaron sus cargos.
(b) Designaron Presidente y Vicepresidente del Directorio, a Gerardo Rubén Coego y María Laura Coego, respectivamente, quienes aceptaron sus cargos.

\$ 45 466371 Nov. 16

SIGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 28 de Junio de 2021 entre los señores: Benone Bettella Maria Eugenia, argentina, nacida el 06 de diciembre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alsina Nro. 927 U piso Dpto A de Rosario, titular del DNI: 25.662.421 CUIT: 23-25662421-4. De Castillo Erardo Jose, argentino, nacido el 03 de marzo de 1953, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Hernández Nora Beatriz, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1956 de Villa Constitución, titular del DNI: 10.247.636, CUIT: 20-10247636-1; convienen de común acuerdo Prorroga de Duración, Ampliación de Objeto y Aumento de Capital. Modificando las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta. Quedando redactado de la siguiente forma: Prorroga de duración: La duración de la sociedad se fija hasta el 03 de noviembre de 2041. Ampliación de objeto: Tendrá por objeto realizar por si o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción: B) Constructora: Mediante la construcción, demolición, refacción, ampliación y/o remodelación de edificios conforme Código Civil y Comercial de la Nación art. 2037/2072 y cc y Conjuntos Inmobiliarios según Código Civil y Comercial de la Nación art. 2073/2128, propios y/o de terceros, construcción, estudio, proyecto y/o dirección técnica de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoducto y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldeados. C) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes trocales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones y montajes, remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales. Aumento de capital: El capital social se establece en la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), dividido en 500.000 (quinientas mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, y queda conformado de la siguiente forma: María Eugenia Benone Betella, 400.000 (Cuatrocientas mil) cuotas de valor nominal \$1 (Pesos uno) cada una, representando las mismas \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil), de las cuales 80.000 (ochenta mil) cuotas se encuentran totalmente integradas, 80.000 (ochenta mil) cuotas se integran en efectivo en este acto, es decir \$80.000,00 (pesos ochenta mil), que es el 25 % de lo suscripto por el aumento mediante este documento, y el resto o sea \$240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil) se obliga a integrarlo también en efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato; y De Castillo Erardo José 100.000 (Cien mil) cuotas de valor nominal \$ (Pesos uno) cada una, representando las mismas \$100.000,00 (Pesos cien mil). De las cuales 20.000 (veinte mil) cuotas se encuentran totalmente integradas, 20.000 (veinte mil) cuotas se integran en efectivo en este acto, es decir \$20.000,00 (pesos veinte mil), que es el 25% de lo suscripto por el aumento mediante este documento, y el resto o sea

\$60.000,00 (pesos sesenta mil) se obliga a integrarlo también en efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

\$ 110 466385 Nov. 16

SITRES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de nuevo Directorio: En virtud del Acta de Asambleas N°15 de fecha 16 de julio de 2021, por unanimidad se ha aprobado la designación de las siguientes autoridades por un periodo de tres ejercicios: Como Director Titular y Presidente al Sr. Angel Marcelo Valderrey, argentino, D.N.I. N° 12.840.448, CUIT N° 20-12840448-2, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, nacido el 1 de Noviembre de 1958, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente el Sr. Marcelo Iván Valderrey, argentino, DNI. N° 25.854.925, CUIT N° 20-25854925-3, casado en primeras nupcias con la señora Carina Alejandra Muñoz, nacido el 22 de Abril de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2782, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 466404 Nov. 16

SURAGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social: 10/12/2019

Directorio: Presidente: Domingo Nazareno Valeri.

Vicepresidente: Jorge Alberto Palacios, Director Suplente: Fabián Alejandro Valeri.

\$ 45 466312 Nov. 16

TALLERES METALURGICOS CRUCIANELLI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a Talleres Metalúrgicos Crucianelli S.A. que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22.03.2021 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 02.09.2021 se resolvió modificar los artículos 4, 6 y 9 del estatuto y aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1o. Con la denominación de Talleres Metalúrgicos Crucianelli Sociedad Anónima” se constituye una sociedad anónima que estará regida por las disposiciones legales en vigor y estos Estatutos. Artículo 20. La sociedad tendrá domicilio legal en el pueblo de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de la facultad de su Directorio para acceder a la instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación o dependencia en el interior del país o en el extranjero.

Artículo 3. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Este número podrá prorrogarse mediante resolución de la Asamblea de Accionistas. Artículo 40. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Industriales: la fabricación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo y repuestos y accesorios para esta clase de maquinarias. b) Comerciales: a) la compraventa y exportación de los productos relacionados con la actividad principal y la importación de maquinarias, herramientas necesarias, y demás elementos relacionados con el desarrollo de la actividad principal, como así también todo tipo de compra-venta, transporte, distribución, representación y realización de cualquier operación vinculada a la actividad principal; b) compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación, exportación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, para desarrollar la actividad aeronáutica de acuerdo al Código aeronáutico de Trabajo Aéreo, que involucra la siguientes actividades: Agroaérea, Fotografía, Propaganda, Inspección y Vigilancia, Defensa y Protección de la Fauna, Pesca, Exploración, Montaje y Construcción, y cualquier otra actividad relacionada. c) Financieras: financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías vinculadas con la actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. d) Agropecuarias: explotación, en forma directa o a través de terceros de establecimientos agropecuarios, frutícolas o forestales, de propiedad de la Sociedad o arrendados a terceros. Fuera del cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Artículo 5º. El Capital Social es de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil (\$ 1.575.000) representados por Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil (1.575.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital Social puede elevarse hasta el Quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Se delego al Directorio la emisión de las acciones, todas acciones Nominativas No Endosables, todas Ordinarias, de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una, de Clase “A” de cinco (5) votos por acción. Artículo 6º. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser de clase “A” con derecho a cinco (5) votos o de clase “B” con derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocerles prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado en el artículo 193 del Decreto Ley 19.650/720. Artículo 8º. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijo la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el mismo orden de su designación. Los Directores en su primera sesión, deberán designar de entre sus miembros un

Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 9°. Los directores deben prestar la siguiente garantía: dejar depositado en la sociedad la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) en efectivo, por cada uno de ellos. Artículo 100. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Decreto Ley 9565. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafecino de Inversión y Desarrollo y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar a una o a personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más Directores conjuntamente, podrán actuar ejerciendo la misma representación. Artículo 11 °. La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la Asamblea lo juzgue conveniente o cuando por aumento del capital que resulte exceder el monto indicado en el art. 299 de la Ley 19.550 la Asamblea que así lo resolviera deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes duraran en sus funciones un (1) ejercicio, sin que sea necesario reformar el estatuto. Artículo 12°. Las Asambleas deben ser citadas en la forma establecida en el Art. 237 del decreto Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Artículo 130. Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 del decreto ley 19.550172, según las clases de Asamblea, convocatoria y materias que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 14°. El ejercicio económico financiero cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la Resolución en el Registro Publico de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias liquidas y realizadas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneración de los Directores y Síndicos en su caso. c) A dividendos a las acciones referidas con prioridad a los acumulados impagos. d) A constitución de reservas especiales resueltos por Asamblea. e) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o al desino que resuelva la Asamblea. Los dividendos deben ser abonados en proporción a las respectivas integraciones dentro el ejercicio de su aprobación. Artículo 15°. A la expiración de término de la sociedad o en caso de disolución anticipada se procederá a la liquidación de la misma, que puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados a tal efecto por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas de acuerdo a las preferencias accionarias.

\$ 190 466252 Nov. 16

TECNICAS AVANZADAS DE INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los actos caratulados: TECNICAS AVANZADAS DE INGENIERIA S.A.

s/Designación de Autoridades, CUIJ N° 21-05206584-1 - Año 2021, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea del día 24 de Septiembre de 2021 se procedió a la Designación de autoridades quedando el directorio integrado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Nelson García, argentino, casado, de profesión Ingeniero, DNI. 22.830.229, CUIT 20-22830229-6, domiciliado en calle Falucho 2853, de la ciudad de Santo Tomé.

Vicepresidente: Enzo Francisco Zamboni, argentino, separado, de profesión Ingeniero, DNI 10.066.232, CUIT 23-10066232-9, domiciliado en calle San Lorenzo 1055, ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Eduardo César Otero, argentino, de profesión Técnico Mecánico, DNI. 12.181.306, CUIT 20-12.181.306-9, divorciado, domiciliado en Complejo La Tatenguita, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 466573 Nov. 16

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE

ENFERMEDADES

MAMARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 2202; F°—, año 2.021) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 27 de Setiembre de 2021, el Directorio de la Sociedad Centro de Diagnostico y Tratamiento de Enfermedades Mamarias S.A., ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Augusto Strada, D.N.I. N° 22.715.210, nacido el 24 de Junio de 1.972, casado, argentino, médico, domiciliado en calle La Rioja N° 2864 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 23-22715210-9 y Director Suplente: María Victoria Strada, DNI N° 24.876.698, nacida el 17 de Noviembre de 1975, casada, argentina, médica, domiciliada en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-24876698-6. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 21 de Octubre de 2021.

\$ 50 466634 Nov. 16

LAS CLIVIAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 12 de Noviembre de 2021 en autos caratulados LAS CLIVIAS SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 611/21 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1-Socios: RICARDO RAMÓN MORERO, de apellido materno Giuliano, argentino, nacido el doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, D.N.I. 10.886.638, CUIT Nº 20-10886638-2, divorciado según sentencia de divorcio Nº 739 del 14/12/2000, tramitado ante Juzgado Civil, Comercial de Distrito Nº 3, 1º Nominación de los Tribunales de Venado Tuerto, domiciliado en calle Junín Nº 136 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; y VERÓNICA VIRGINIA MORERO, de apellido materno Martire, argentina, nacida el nueve de Julio de mil novecientos ochenta, D.N.I. 28.274.602, CUIT Nº 27-28274602-1, casada en primeras nupcias con Patricio Javier Mayor, domiciliada en calle Belgrano Nº 176 de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe

2-Denominación: LAS CLIVIAS SA

3-Domicilio: calle 25 de Mayo Nº 365, de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, arrendamiento, urbanización de toda clase de inmuebles propios, sean éstos rurales o urbanos. Quedan excluidas las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4º de la Ley 19.550 y las actividades reguladas por la Ley 13.154.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS (300.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; estos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del directorio. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:

RICARDO RAMÓN MORERO; y DIRECTOR SUPLENTE: VERÓNICA VIRGINIA MORERO.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera

10- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 236,61 467253 Nov. 16

MEDIFAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se publica la decisión de socios de "MEDIFAR S.R.L.", de fecha 07/10/2021 conforme Acta de Reunión de Socios de esa fecha: 1º) Los cónyuges en primeras nupcias unidos bajo el régimen de comunidad de bienes Guillermo del Carmen Bulacios, DNI Nº 7.092.028, CUIT Nº 20-07092028-0, y Mirta Rosa Arzuffi, DNI Nº 10.972.216, CUIT Nº 24-10972216-9, ambos domiciliados en calle Güemes 240, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; ceden la totalidad de 5.000 cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una que poseen en Medifar S.R.L., con todos los derechos políticos, patrimoniales, económicos y/o de cualquier otra índole que pudieren tener en la sociedad, en partes iguales a los Sres. Matías Francisco Bulacios, apellido materno Arzuffi, nacido el 21 de Mayo de 1979, titular del DNI Nº 27.117.648, CUIT Nº 20-27117648-2, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Güemes 240, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Juan Manuel Bulacios, apellido materno Arzuffi, nacido el 24 de agosto de 1994, titular del DNI Nº 38.449.045, CUIT Nº 20-38449045-0, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Güemes 240, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Asimismo, se aumenta el capital social de \$ 50.000 a \$ 800.000, capitalizándose, en proporción a las tenencias actuales, la suma de \$ 750.000 del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, modificándose la cláusula "Quinta: El capital se fija en suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00.-), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: Matías Francisco Bulacios la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-); y Juan Manuel Bulacios la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-)". Se resuelve extender en plazo en 79 años más, contados desde su inscripción en el Registro Público y modificar la cláusula tercera: "Tercera: El término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, es decir, desde el 03-07-2007.". También se adecua la redacción de las cláusulas cuarta y sexta Contrato Social: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la

compra, venta, consignación, distribución y/o comercialización, al por mayor y menor, de equipamiento hospitalario, material descartable, productos de ortopedia, odontológicos y de podología, instrumentos para laboratorios, artículos de perfumería y tocador, limpieza y desinfección, productos farmacéuticos y de herboristería, uniformes e indumentaria de trabajo, rodados y accesorios para bebés y niños, artículos de regalaría y juguetes. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". "Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, en forma indistinta para todas las operaciones relacionadas a la actividad habitual de la sociedad, quienes quedan investidos del rango de Socios Gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo. Para todos aquellos actos no habituales a la operatoria de la sociedad, como ser la constitución de toda clase de derechos reales, permutas, garantías, cesiones, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, privados u oficiales, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitar préstamos de dinero y cualquier otra no habitual, se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración de la gerencia.". Se redacta un nuevo texto ordenado de MEDIFAR SRL. Rafaela, 01 de noviembre de 2021. Julia A. Fascendini, Secretaria.

\$ 220 466268 Nov. 16

SANIFERR S. A. S.

SUBSANACION

1.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 de noviembre de 2021.

2.- SOCIOS: Sebastián Andrés Peruzzi, D.N.I. N° 26.005.018, CUIT 20-26005018-5, argentino, nacido el 03 de Mayo de 1977, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pacto Federal N° 8636, Rosario; Valeria Aldana Peruzzi, D.N.I. N° 27.663.842, CUIT 23-27663842-4, argentina, nacida el 08 de enero de 1980, soltera, empleada, domiciliada en calle David Peña N° 1042, Rosario; Anabela Laura Peruzzi, D.N.I. N°30.960.390, CUIT 27-30960390-2, argentina, nacida el 14 de Julio de 1984, soltera, docente, domiciliada en calle David Peña N° 1042, Rosario; Hernán Elio Sfregola, D.N.I. N° 23.281.788, CUIT 20-23281788-8, argentino, nacido el 14 de Julio de 1973, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 7150, Rosario; Laura Andrea Sfregola, D.N.I. N° 25.079.015, CUIT 27-25079015-0, argentina, nacida el 19 de Noviembre de 1975, casada en primeras nupcias con Hernán Andrés Deluca, docente, domiciliada en calle Abipones N° 797, Rosario; Mauro Jorge Sfregola, D.N.I. N° 29.509.793, CUIT 20-29509793-1, argentino, nacido el 06 de Julio de 1982, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 7150, Rosario; Marcos Cesar Sfregola, , D.N.I. N° 29.046.794, CUIT 20-29046794-3, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1981 soltero,

comerciante, domiciliado en calle Colombres N° 173 bis, Rosario; Paula Marina Sfregola, D.N.I. N°31.103.735, CUIT 27-31103735-3 argentina, nacida el 28 de Mayo de 1985, , soltera, comerciante, domiciliada en calle Colombres N° 173 bis, Rosario y Carla Natalia Sfregola, D.N.I. N° 30.458.871, CUIT 27- 30458871-9, argentina, nacida el 3 de septiembre de 1983, soltera, docente, domiciliada en calle Colombres N° 173 bis, Rosario

3.- SUBSANACION: Se resuelve la subsanación de la sociedad, adoptando el tipo societario de Sociedad por Acciones Simplificada.

4.- Se aprueba el Estado de Situación Patrimonial preparado especialmente y el Inventario de Bienes de Uso, ambos a la fecha del 31 de octubre de 2021.

5.- ESTATUTO SOCIAL

DENOMINACION: "SANIFERR S.A.S." y es continuadora por subsanación de SANIFERR Sociedad Simple de la Sección IV de la Ley General de Sociedades.

DOMICILIO: En la ciudad de ROSARIO, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede en San Lorenzo No. 7158.-

DURACION: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos sanitarios, de ferretería y materiales eléctricos. Artículos para plomería, instalación de gas y calefacción. Artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción. Artículos para la construcción, aberturas, pinturas y productos conexos. Maquinas/herramientas de uso general, alquiler de las mismas. Electrodomésticos, artefactos y muebles para el hogar

CAPITAL: El capital social es de \$ 900.000 pesos, representado por 9.000 (nueve mil) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de diciembre de cada año.

6.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social de \$ 900.000, representado por 9.000 (nueve mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de V.N. cien (100) pesos y Un (1) voto cada una, es suscrito de la siguiente manera: Sebastián Andrés Peruzzi la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Valeria Aldana Peruzzi la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Anabela Laura Peruzzi la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Hernán Elio Sfregola la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Laura Andrea Sfregola la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Mauro Jorge Sfregola la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Marcos Cesar Sfregola la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000; Paula Marina Sfregola la cantidad de

1.000 acciones representativas de \$ 100.000 y Carla Natalia Sfregola la cantidad de 1.000 acciones representativas de \$ 100.000. La integración se realiza totalmente con la capitalización parcial del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de octubre de 2021.

IV.- Designación de los integrantes del Órgano de Administración:

Se resuelve designar tres Administradores titulares y un suplente: Titulares: los socios Valeria Aldana Peruzzi, Hernán Elio Sfregola y Marcos Cesar Sfregola. Suplente: El socio Sebastián Andrés Peruzzi. Presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el denunciado en sus datos personales en el punto I de la presente.

ROSARIO, 12 de noviembre de 2021.-

\$ 160 467220 Nov. 16

UBERTI DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de octubre de 2021.

1. SOCIOS: Leandro Emanuel Cejas, apellido materno Álvarez, nacido el 07 de Diciembre de 1987, titular del D.N.I. Nº 33.215.490, CUIT Nº 20-33215490-8, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Carlos Pellegrini s/n de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; y Maximiliano Gastón Uberti, apellido materno Cañete, nacido el 10 de abril 1986, titular del D.N.I. Nº 31.831.912, CUIT Nº 20-31831912-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Vicente Casares Nº 431 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

2. DENOMINACION: "UBERTI DISTRIBUCIONES S.A.".

3. DOMICILIO: Carlos Pellegrini Nº 976 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

4. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: administración y explotación de distribuidora dedicada a la compra, venta, representación, comisión, consignación y distribución de bebidas con y sin alcohol, golosinas, lácteos, productos alimenticios, artículos de bazar e higiene y otro tipo de productos no alimenticios vinculados a la venta en supermercados y/o almacenes mayoristas o minoristas. b) Transporte: Transporte automotor de productos alimenticios y no alimenticios indicados en el punto anterior, por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo

requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Leandro Emanuel Cejas, D.N.I. Nº 33.215.490; y Director Suplente: Maximiliano Gastón Uberti, D.N.I. Nº 31.831.912.-

8. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

\$ 90 467284 Nov. 16

PUERTO NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado en el Expediente Nº 2259/2021 la publicación del extracto del Contrato de la sociedad del título, según instrumento del 26/10/2021, a saber:

1.- Denominación: PUERTO NORTE S.R.L.

2.- Fecha del instrumento: 26 de Octubre de 2021.

3.- Nómina de Socios: Roberto José NORMAN, de apellido materno Pautasso, argentino, DNI 23.738.077, CUIT Nº 20-23738077-1 nacido el 4 de Enero de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio real en Dorrego Nº 3461 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Adolfo Eduardo BENZAQUEN, de apellido materno Pechersky, argentino, DNI 21.563.312, CUIT Nº 20-21563312-9 nacido el 30 de Mayo de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Marta Ortiz, con domicilio real en San Martín Nº 1011 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe

4.- Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

5.- Capital Social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000,00) dividido en veinte (20) cuotas de quince mil pesos (\$ 15.000,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

6.- Domicilio: Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

7.- Sede Social: Dorrego 3461 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

8.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. b) Toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, salón de fiestas y eventos, como así también la comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios o no y aquellos relacionados a su actividad como indumentaria, productos de bazar, souvenirs, entre otros. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, tanto al por mayor como al por menor, producidos o no por la empresa. d) Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Podrá contratar con particulares y con el los Estados Nacional, Provincial y Municipal y/o con organismos descentralizados de ellos. e) Alquiler y subalquiler de locales, stands, puestos, destinados a ferias, centros, y otros espacios comerciales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. -

9.- Administración y Representación: A cargo de uno o más socios, el/los que revisten el carácter de gerentes. También podrá ser ejercida por personas que no sean socios, los que serán designados con acuerdo de todos los socios. Se designa al Señor Roberto José Norman como gerente.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2021.

\$ 160 466935 Nov. 16

ALCANSIAGRO S.A.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición del Señor Juez encargado del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados: "AlcanciAgro S.A. S/ Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador" (Expediente Nº 1776/2021), se ha ordenado publicar en el B.O. la decisión asamblearia de fecha 30 de diciembre de 2020 que decide la disolución anticipada y nombramiento de liquidador de AlcanciAgro S.A. a cuyo efecto se transcribe:

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº18: En la ciudad de Santa Fe, a los 30 de días del mes de diciembre de 2020 se reúnen en Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria en la sede social todos los accionistas de "AlcanciAgro S.A." que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, cuya nomina consta en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencias, siendo las 18:00 hs. del día 30 de diciembre de 2020, se da comienzo a la reunión en Asamblea General Extraordinaria de "AlcanciAgro S.A.", celebrada en los términos del art. 237 infine de La Ley L. 19.550, es decir como Asamblea Unánime. Seguidamente el Presidente pone a consideración los puntos del orden del día, fijados en la convocatoria de la presente asamblea EXTRAORDINARIA, que dicen:

1) Disolución anticipada de AlcanciAgro S.A. en virtud de lo dispuesto en el Art. 94 inc. 1 - por decisión anticipada de los socios -, y Art. 94 Inc. 4 - Por consecución del objeto para el cual se formo - de la Ley 19.550. La Presidente informa que la sociedad hace tiempo ha dejado de operar en condiciones rentables y que se complejizó la cuestión inmobiliaria y de loteos en virtud de la gran cantidad de normas de distintos organismos que hacen muy complicada la habilitación de esta actividad en sus distintos aspectos, agravados por la pandemia imperante desde el mes de marzo. Por tales circunstancias y habiéndose vendido la totalidad de los terrenos de AlcanciAgro S.A. se propone, se apruebe su disolución anticipada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 94 inc. 1 y 4 de la Ley 19.550 y que el directorio asuma el carácter de liquidador y se designe también a otro accionista en tal carácter para atender la totalidad de los asuntos tendientes a la disolución anticipada y a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad, tomando las decisiones necesarias para la liquidación. También propone que el presidente del directorio actual y que el accionista a designar como liquidador, realicen lo necesario para la inscripción de esta disolución y para cancelar la distribución de los montos que correspondan a cada accionista, firmen todo instrumento público o privado que sea necesario para su logro, en forma indistinta como así también custodien en su poder los libros y demás documentos sociales, en poder del Presidente. Además, propone que se designen como profesionales autorizados, a la escribana Marisa E. Prosello, titular del Registro Nº 625 DNI: 14.764.368 y a la CPN Ariotti Maria Virginia DNI: 11.720.359 Mat. Nº 6120, para que en forma indistinta efectúen los trámites ante los distintos organismos para la inscripción de la disolución de la sociedad con facultad para proponer modificaciones y firmar resoluciones tanto sean del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, como La IGPJ, AFIP y API, con amplia facultades para suscribir instrumentos públicos y privados con esta finalidad. Puesto a votación todo lo expresado, y luego de un exhaustivo análisis de la documentación y los conceptos tratados en la presente asamblea, se aprueba la totalidad de lo expuesto por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, o sea el 100%.

2) Designación de Liquidador. Por unanimidad se designa al Sr. Cesar Hugo Miretti DNI: 24.995.745, CUIT: 20-24995745-4, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 3342 de la ciudad de Santa Fe, en carácter de liquidador, quien luego de un intercambio de ideas agradece y acepta la designación recibida en forma unánime.

3) Otorgamiento de poderes necesarios para cumplimentar el punto 1. Por unanimidad se decide dar poderes para concluir con el punto 1) a los Sres. Cesar Hugo Miretti, Marcelo Dante Miretti y Carla Miretti, que serán, otorgados ante la escribana Marisa E. Prosello.

4) Consideración del Balance Especial de disolución anticipada, de fecha 01/06/2020 al 30/12/2020. Se ha confeccionado un "Balance Especial de disolución anticipada" de Alcanciagro S.A. que se pone a consideración ya que previamente se puso a disposición de los presentes con inicio el 01/06/2020 y cierre al 30/12/2020, en el cual no existen bienes a la fecha y se procede a distribuir el patrimonio entre la totalidad de los accionistas conforme a sus porcentajes de participación en la S.A.

5) Designación de un accionista para firmar el Acta. Se resuelve designar como accionista para firmar el acta a la Sra. Maria Cristina Pintos, y habiéndose aprobado la totalidad de los puntos propuestos por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 18:50 hs, firmando la Srta. Carla Miretti - Presidente y la Sra. Maria Cristina Pintos - Accionista

Santa Fe, 02 de Noviembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 180 467244 Nov. 16

CABOT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados " CABOT S.R.L "S/ CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO- TEXTO ORDENADO . (Expte 621/ 21) según decreto de fecha 09- 11 -2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 24 (Veinticuatro) días del mes de Septiembre del Año 2.021, se reúnen los Señores MAXIMILIANO JEANNOT, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de Enero de 1.980, DNI Nº 27.864.483, apellido materno ALIS, de profesión comerciante, CUIT Nº 23-27864483-9, estado civil casado en primeras nupcias con MONICA DELIA RATTI D.N.I Nº 28.859.508, domiciliado en Calle Lavalle Nº 458 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MAXIMILIANO IGNACIO CABANES, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de Enero de 1.979, D.N.I Nº 26.921.538, apellido materno LERDA, de profesión Técnico Agrónomo, CUIT Nº 20-26921538-1, estado civil casado en primeras nupcias con VALERIA MABEL RESSIA D.N.I Nº 27.174.675, domiciliado en Calle Juan B. Alberdi Nº 1.360 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "CABOT S.R.L. " CUIT 30-71529927-1 y la Señora ALICIA GRACIELA LERDA , de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1.958:, D.N.I. Nº 12.326.999, apellido materno ELIAS , de profesión Jubilada , CUIL 27-12326999-9, de estado civil viuda, domiciliada en Calle Castelli Nº 419 - Piso 1 - Dep. "A", se reúnen y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS- MODIFICACION CONTRATO -TEXTO ORDENADO.-

1).-CESION DE CUOTAS

El Señor MAXIMILIANO JEANNOT en carácter de "Cedente" titular de 450 (Cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 100 .- (Pesos cien) cada una , dice que vende cede y transfiere en esta oportunidad la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad a la Señora ALICIA GRACIELA LERDA , quien recibe dichas cuotas de plena conformidad

PRECIO: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 90.000.- (Pesos noventa mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto., sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.-

El Cedente MAXIMILIANO JEANNOT queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a la

Cesionaria todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Presente en este acto la Señora MONICA DELIA RATTO, DNI Nº 28.859.508, esposa del cedente, presta conformidad a la cesión de cuotas realizada por su esposo Señor MAXIMILIANO JEANNOT firmando el presente instrumento en prueba de ello.-

El Señor MAXIMILIANO IGNACIO CABANES en calidad de socio restante de CABOT S.R.L presta conformidad a la presente Cesión de cuotas.-

En virtud a la presente de cesión de cuotas se modifica la CLAUSULA QUINTA: Capital quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 450.000.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) divididos en 4.500 (Cuatro mil quinientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción ALICIA GRACIELA LERDA posee 450 (Cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una que representan un Capital Social de \$ 45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil) y MAXIMILIANO IGNACIO CABANES posee 4.050 (Cuatro mil cincuenta) cuotas de \$100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una que representan un Capital Social de \$ 405.000.- (Pesos Cuatrocientos cinco mil).- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato.

DENOMINACION: "CABOT S. R. L."

DURACION El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público el día 05 -07-2.016

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

1º).- SERVICIOS: a)-Alquiler de herramientas, utilitarios y maquinarias especiales de todo tipo con tracción propia o no , b)-Asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, pudiendo tomar a cargo la prestación del servicio integral del uso, montaje y funcionamiento de las maquinarias e implementos detallados en 1).- Cubriendo el mantenimiento preventivo para la adecuación al requerimiento del usuario y el mantenimiento correctivo que surja como consecuencia de su uso, desgaste y / o roturas. Estas prestaciones podrán ser efectuadas con personal y movilidad propia o de terceros, o la capacitación del personal del usuario, pudiendo llegar a ocupar espacios en planta de las empresas o quien preste el servicio.---

2º).-COMERCIALES: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de repuestos, piezas y accesorios correspondientes a herramientas, utilitarios y maquinarias especiales.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.- ADMINISTRACION : Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.-

Fiscalización - a cargo de todos los socios.-

SEDE SOCIAL: Se Ratifica la Sede Social en Calle Lavalle Nº 458 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Se Ratifica como Socio-gerente al Señor MAXIMILIANO IGNACIO CABANES D.N.I Nº 26.921.538- CUIT Nº 20-26921538-1, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social .

BALANCE : 31 de Diciembre de cada año .

VENADO TUERTO, 15 de Noviembre de 2021.-

\$ 340 467287 Nov. 16
